

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2024- CONVOCATORIA A INSTITUCIONES, EMPRESAS CONSULTORAS O EQUIPOS CONSULTORES PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONSULTORÍAS EN ADECUACIÓN TECNOLÓGICA PARA PYMES.

ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una Persona Pública no Estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

ANDE ha instrumentado diferentes programas que buscan brindar herramientas a las mipymes uruguayas para la implementación de tecnologías así como para la adecuación tecnológica con el objetivo de fomentar la mejora en su productividad y competitividad.

En ese marco, ANDE ha lanzado la convocatoria para la postulación de Pymes al Programa de Adecuación Tecnológica, con el objetivo de:

- Facilitar procesos de incorporación tecnológica en empresas, a partir de la adecuación de los procesos productivos y organizacionales para que la tecnología a implementar pueda ser utilizada de forma eficiente.
- Fortalecer capacidades de las empresas, para el desarrollo de una estrategia de adecuación tecnológica con potencial de implementación.
- Asesorar respecto a las oportunidades para la implementación de proyectos de adecuación que les permita a las empresas obtener mejoras en la productividad y su competitividad a través de la incorporación de tecnología.

I. Objetivo del llamado

El objetivo de este llamado es la contratación de instituciones, empresas consultoras y/o equipos consultores con el fin de dar asesoramiento en la temática a las PYMES que resulten beneficiarias del Programa de Adecuación Tecnológica.

Esto implica la realización de un plan de adecuación tecnológica para las empresas beneficiarias así como recomendaciones para su implementación.

II. Perfil requerido

Podrán postular instituciones, empresas consultoras y/o equipos consultores, residente en el territorio de la República Oriental del Uruguay, que cuente con equipo técnico experto y metodología de abordaje en temáticas de adecuación tecnológica, evaluaciones económico-financiera de inversiones y comercialización.

No podrán ser consultores/as las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.

En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

III. Alcance de la consultoría

La consultoría deberá generar información relativa al objetivo del presente llamado para cada una de las empresas que sean beneficiarias del Programa.

Se espera alcanzar un máximo de 20 empresas con un límite de 80 horas por empresa apoyada, cumpliendo con la totalidad de las actividades a desarrollar en un plazo de 4 meses (con posibilidad de extenderse por 2 meses adicionales).

IV. Actividades a desarrollar

- Realizar un diagnóstico a cada una de las empresas seleccionadas en cuanto a la situación tecnológica, incluyendo procesos, capacidades actuales, mercados, oportunidades detectadas.

- Realizar al menos dos visitas presenciales a cada una de las empresas beneficiarias
- Elaborar un plan de adecuación tecnológica de acuerdo a lo previsto en las Bases del Programa de Adecuación Tecnológica para cada una de las empresas beneficiarias.
- Evaluar las alternativas técnicas de inversión en tecnologías que implique tanto la implementación de nuevas tecnologías así como la adecuación de la tecnología existente en cada una de las empresas.
- Realizar un análisis de rentabilidad de la inversión propuesta incluyendo Flujo de fondos proyectado e indicadores de rentabilidad resultantes (VAN, TIR, período de repago, etc.), evaluación económico-financiera de la inversión considerando fuentes de financiamiento de la misma así como la pertinencia de la inversión propuesta desde el punto de vista comercial.
- Validar con cada una de las empresas y ANDE el Plan de Adecuación tecnológica propuesto.

V. Productos entregables

La Institución, empresa y/o equipo consultor seleccionado deberá entregar a ANDE y a cada una de las empresas asignadas, en el formato provisto por el Programa, los siguientes documentos de trabajo :

- Informe de diagnóstico individual según modelo proporcionado por ANDE
- Plan de adecuación tecnológica por empresa apoyada
- Análisis de rentabilidad y comercial de la adecuación tecnológica planteada indicando impactos así como fuentes de financiamiento.
- Informe de seguimiento de la consultoría

VI. Plazo de ejecución y cronograma de pagos

Producto Entregable	Plazo máximo
Plan de trabajo con la empresa beneficiaria	30 días
Plan de Adecuación tecnológica	120 días
Informe final	180 días

La forma de pago de cada consultoría será la siguiente:

- Adelanto del 20% con la presentación del plan de trabajo con la empresa beneficiaria
- Desembolso de 50% con la presentación del plan de acción de la empresa beneficiaria
- Desembolso final del 30% con la entrega y aprobación por parte de ANDE del Informe final

Los pagos previstos quedarán sujetos a la aprobación por parte de ANDE de los productos entregables asociados.

Cada empresa podrá contar con un máximo de 80 horas, incluyendo en ellas la elaboración de los entregables previstos, siendo la cantidad de horas por empresa determinadas por ANDE (al momento de aprobar cada postulación).

El valor máximo de referencia del Programa asciende a \$2.200.000.

VII. Postulación

Las Instituciones, empresas y/o equipos consultoras interesadas deberán presentar su postulación por correo electrónico, incluyendo:

1. Antecedentes

- a. Antecedentes de trabajos que acrediten experiencia de la Institución, empresa y/o equipo consultor postulante.
- b. Antecedentes y experiencia de trabajos del equipo de profesionales que trabajarán directamente en la consultoría.

2. Equipo técnico

- a. Detalle de todos los CVs que integran el equipo de trabajo.
- b. Establecer los roles que desempeñará cada uno e identificar un referente responsable del proyecto. Se espera que la empresa cuente con un equipo técnico sólido que cubra al menos roles de coordinación y de ejecución del relevamiento solicitado. Se valora que los perfiles sean complementarios, con conocimiento tecnológico, comercial, económico y financiero.

3. Propuesta de trabajo

- a. Propuesta técnica incluyendo objetivos, alcance y metodología de abordaje del proceso de la consultoría.
- b. Plan de trabajo de acuerdo a los requisitos, actividades y plazos detallados

en los presentes términos de referencia. Se deberá detallar el equipo responsable así como las horas de dedicación.

4. **Propuesta económica.** El honorario máximo a reconocer será de \$1.513 + IVA por hora, por todo concepto, no reconociéndose otro tipo de gastos.

VIII. Criterios de evaluación

El procedimiento de evaluación del presente llamado es por calidad y costo, valorándose especialmente la calidad de la propuesta. La propuesta técnica tendrá una ponderación del 70% del puntaje total, en tanto a la propuesta económica le corresponderá un 30% del puntaje total, de acuerdo con los criterios expresados en la siguiente tabla:

Criterios de evaluación	Puntaje máximo
Propuesta técnica	70%
Antecedentes y trayectoria de la institución, empresa consultora y/o equipos consultores (1)	10
Experiencia del equipo técnico propuesto en la consultoría	20
Formación del equipo técnico propuesto en la consultoría de acuerdo a los roles establecidos	20
Metodología de trabajo a implementar	25
Plan de trabajo propuesto	25
Propuesta económica (2)	30%
Total	100%

- (1) Se valorará positivamente la participación en consultorías vinculadas a Fondo Industrial, Centro de Extensionismo Industrial e instrumentos o Programas de apoyo de características similares.

(2) La propuesta económica de menor valor obtendrá un puntaje de 100 en la evaluación económica, prorrateando el resto de las propuestas con respecto a ésta.

Una vez evaluadas todas las propuestas técnicas, a los efectos de la evaluación económica, se considerarán las que alcancen como mínimo el 70% del puntaje en ese componente.

La oferta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje final. El puntaje total final correspondiente a cada propuesta resultará de sumar el puntaje de la propuesta técnica y el puntaje de la propuesta económica, de acuerdo con la ponderación asignada (70% y 30% respectivamente).

IX. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES. DESISTIMIENTO DEL LLAMADO

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización; así como desestimar cualquier propuesta que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente documento; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por cualquier causa y en cualquier oportunidad, sin generar derecho alguno a los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los/las interesados/as. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publica el llamado. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

X. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, exclusivamente por escrito al mail financiamiento@ande.org.uy. Las consultas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

XI. CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a

sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

XII. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas previamente, junto con una propuesta de cotización de precios, y se deben enviar únicamente por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación a más tardar el **31 de julio de 2024 a las 14 hs.** Dirección de correo electrónico: llamados@ande.org.uy Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico **“05_ 2023 Consultoras Adecuación Tecnológica”**.